

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

MORELIA – CAQUETÁ

Morelia, Caquetá, septiembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA 2023-00052-00
ACCIONANTE	JHON PAHUE TOLEDO VÁSQUEZ
DEMANDADO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL MORELIA Y OTRO

Auto No. 0171

**1. MOTIVO DE DECISIÓN:**

Ingresa a despacho el expediente de la referencia, para resolver recurso de REPOSICIÓN que interpusiera el accionante, contra el auto que negó la vinculación de algunas autoridades, a la presente acción de amparo.

**2. FUNDAMENTACIÓN FÁCTICA:**

Mediante auto 0170 de septiembre 13 de 2023, este despacho resolvió solicitud elevada por el accionante, negando la vinculación de algunas autoridades del orden nacional y departamental, al presente proceso constitucional.

Una vez comunicada la decisión al accionante, este recurre la misma, insistiendo en la vinculación de tales autoridades.

**3. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA Y DECISIÓN:**

Así las cosas, teniendo en cuenta la demanda de tutela, así como la solicitud que obra en precedencia, se considera que hay lugar a reponer el auto 0170 del 13 de septiembre del año en curso, para en su lugar, y con el fin de integrar el contradictorio, vincular en calidad de accionadas a las entidades y particulares que se señalará a continuación:

- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, representado legalmente por quien se desempeñe en dicho cargo.
- Gobernación departamental de Caquetá, representado legalmente por el señor ARNULFO GASCA TRUJILLO, Gobernador Departamental.
- Corporación para el desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía, representado legalmente por el Director Territorial Caquetá
- Municipio de Morelia, representado legalmente por su actual Alcalde Municipal o quien haga sus veces.
- Idaly Gaviria González, Contratista externa
- Técnico Administrativo Almacenista Municipal.
- Marlon Alaín Mosquera, Abogado Contratista
- Carlos Fernando Trujillo, exsecretario de infraestructura Municipal

Notifíqueseles de esta vinculación, y córrase traslado de la demanda y sus anexos a cada uno de los vinculados, otorgándoles el término de dos (2) días hábiles, siguientes a la notificación de este auto, para que procedan a efectuar su pronunciamiento respectivo.

Sin más consideraciones, el JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL, de Morelia Caquetá,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL

MORELIA – CAQUETÁ

**4. RESUELVE:**

PRIMERO: REPONER el auto 0170 del 13 de septiembre de 2023, conforme a lo antes expuesto, para en su lugar vincular como parte pasiva a las siguientes entidades:

- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, representado legalmente por quien se desempeñe en dicho cargo.
- Gobernación departamental de Caquetá, representado legalmente por el señor ARNULFO GASCA TRUJILLO, Gobernador Departamental.
- Corporación para el desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía, representado legalmente por el Director Territorial Caquetá
- Municipio de Morelia, representado legalmente por su actual Alcalde Municipal o quien haga sus veces.
- IDALY GAVIRIA GONZÁLEZ, Contratista Externa
- Técnico Administrativo Almacenista Municipal.
- Marlon Alaín Mosquera, Abogado Contratista
- Carlos Fernando Trujillo, exsecretario de planeación del Municipio de Morelia

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente vinculación, y correr traslado de la demanda y sus anexos a los vinculados, para que procedan a pronunciarse al respecto, dentro de los dos (2) días, hábiles siguientes a la notificación que se les haga de este proveído.

**NOTIFÍQUESE**

**LEONAL PARRA RAMÓN**

Juez